



OFICINA DEL

COMISIONADO DE SEGUROS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16 de marzo de 2026

CARTA CIRCULAR NÚMERO: CC-2026-2062-AF

A TODAS LAS ORGANIZACIONES DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURADORES AUTORIZADOS A SUSCRIBIR PLANES MÉDICOS EN PUERTO RICO

RECOPIACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE UTILIZACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR CONDICIÓN DE ASMA

Estimadas señoras y señores:

La Oficina del Comisionado de Seguros, en colaboración con la Unidad de Manejo y Control del Asma del Departamento de Salud, estamos recopilando información de las organizaciones de servicios de salud y de los aseguradores sobre la utilización de los servicios de salud por condición de asma, conforme a la iniciativa *Advancing Health Equity in Asthma Control through EXHALE Strategies* de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC).

A tales fines, se requiere a todas las organizaciones de servicios de salud y aseguradores autorizados a suscribir planes médicos en Puerto Rico que presenten anualmente los formularios del Departamento de Salud debidamente completados. Entre la información requerida, se encuentra lo siguiente:

- Incluir las visitas a sala de emergencia y las hospitalizaciones por asma como primer diagnóstico que hayan ocurrido en Puerto Rico, desglosadas por municipio de servicio y por municipio de residencia, así como los costos asociados a la atención por asma (servicios de salud y medicamentos de control y de alivio) y la población asegurada correspondiente al periodo reportado.
- Incluir en la primera página de la hoja de cálculo el nombre del asegurador con el año correspondiente a los datos y la indicación de si la información proviene del componente público o del componente privado. Cuando el asegurador cuente con ambos componentes, deberá completar dos hojas de cálculo, una para cada uno.

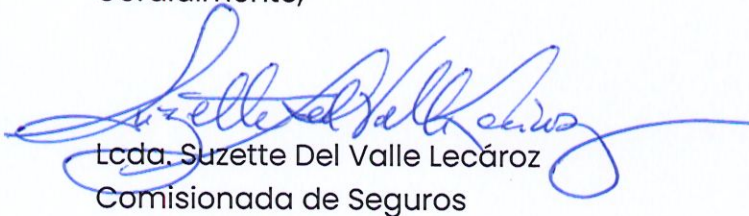
- En las celdas para las cuales no posea información deberá escribir el número cero.
- Utilizar la sección de comentarios incluida en cada componente de la hoja de cálculo para explicar cualquier anomalía o particularidad en la información presentada.
- No se debe alterar el formato de la hoja de cálculo.

La fecha de entrega de los reportes correspondientes al año 2025, será en o antes del **17 de abril de 2026**. En los sucesivos años, dicha información deberá entregarse en o antes del 31 de marzo de cada año.

Los formularios deberán completarse en formato Excel y remitirse en ese mismo formato al correo electrónico teresa.contreras@ocs.pr.gov, con copia a mmirabal@ocs.pr.gov. Para cualquier duda o consulta, pueden comunicarse con la Sra. Estefanía I. Ayala Alvarado, epidemióloga del programa, al teléfono (787) 765-2929, ext. 4101, o mediante el correo programa.asma@salud.pr.gov.

Se requiere el estricto cumplimiento de lo dispuesto en esta Carta Circular.

Cordialmente,



Lcda. Suzette Del Valle Lecároz
Comisionada de Seguros

Anejos